



MANCOMUNIDAD DE AGUAS *Pantano de Alange*

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL PANTANO DE ALANGE (BADAJOZ)

En Sesión extraordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange (Badajoz), previa tramitación administrativa correspondiente, se adoptó el acuerdo de aprobación del texto presentado, de modificación de los vigentes Estatutos, del artículo 28 de los Estatutos de esta Mancomunidad.

Y dada la aprobación del mismo, por el Pleno de los Ayuntamientos que integran esta Mancomunidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, y de conformidad con recogido en el artículo 28 de los Estatutos y en el art. 66.1.f) de la Ley 17/2010 de Mancomunidades y Entidades locales menores de Extremadura, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación del art. 20.2 de los Estatutos en los siguientes términos:

“...Esta plaza será acumulada a uno de los Secretarios-Interventores de los Municipios mancomunados o a cualquier otro habilitado de carácter nacional por acuerdo de la Junta General por mayoría simple.”

En Alange, a 29 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA.

Fdo.- Sara Espinosa Peñato.